Gobierno de Chile

ORD.AGD Nº 006408

ANT.: Ord. Nº 3768 del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo del 13 de agosto de 2015.

MAT.: Consolidado de Observaciones Evaluación Ambiental Estratégica Modificación al Plan regulador Comunal de San Bernardo, Artículo 50 LGUC-El Mariscal.

Santiago, 16 SEP 2015

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA

A : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

En el Marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) a la cual debe someterse al proyecto mencionado en la materia, de acuerdo al punto 5.6 de la Guía para la Evaluación Ambiental Estratégica de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, Planes Reguladores Intercomunales, Planes Reguladores Comunales y Planes Seccionales esta Secretaría Regional Ministerial tiene las siguientes observaciones:

1. El documento en su criterio de Desarrollo Sustentable, indica que es potenciar la integración social en la ciudad a través de la disposición al interior del área urbana de terrenos destinados a la construcción de viviendas sociales y que cuenten con accesibilidad, servicio de transporte público, equipamiento y servicios. Por lo anterior, se observa que en el ámbito de la accesibilidad, las personas deben contar con servicios de transporte público y con zonas de veredas adecuadas, por lo que es importante que esta EAE cuente con el análisis de:

a) Continuidad y conectividad de calle Baquedano a ambos costados con Padre Hurtado.

b) Considerar al interior del área, contar con equipamiento para el funcionamiento de terminal externos y paraderos de buses, de forma que éstos puedan ingresar por las vías colectoras que se han proyectado.

2. En relación al EAE, se presentan dos alternativas 1 y 2 de Plan Maestro, cuyo uso de suelo plantea modificar, sin embargo no se identifica el uso de la zona actual ni el uso de la modificada.

3. Para la alternativa única de subzona dentro de la ZU5-A, se plantea que el uso residencial está permitido y también se plantea que el uso residencial está prohibido. Se solicita aclarar.

4. Falta indicar solución de conectividad y empalme con las vías aledañas.

5. Falta indicar si existen paradas de buses en las calles El Mariscal, Baquedano y Padre Hurtado.

6. Se solicita trazar vías locales y pasajes, fundamentales para asegurar el curso a la división predial y la accesibilidad de los nuevos residentes al transporte público que recorren calles aledañas y al interior de la zona modificada.

7. Se sugiere incorporar en esta modificación de Plan Regulador comunal de San Bernardo una calle que permita conectar la vía El Mariscal con Baquedano.

8. Las alternativas hablan de planes maestros y alternativa de ordenamiento. Las dos alternativas presentadas con los planes maestros, pero no se muestra la alternativa de ordenamiento. Se solicita aclarar.

9. De acuerdo a la etapa en la que se encuentra el EAE presentado, se requiere un análisis más detallado de cada alternativa, indicando las ventajas y desventajas de cada uno de los escenarios.

10. Para la modalidad de viaje en bicicleta, considerar las facilidades para este modo, revisar conexión con otras ciclovías, estaciones para bicicletas en áreas verdes u otros.

11. Se solicita considerar un terminal de buses Transantiago para realizar regulación de frecuencias, para ello es necesario mantener zona sin prohibición de estacionamientos de buses urbanos.

12. Considerar aceras con veredas para el desplazamiento peatonal, facilidades para las personas con movilidad reducida con rebaje de soleras, accesibilidad y seguridad para los usuarios de paraderos de buses.

Sin otro particular, saluda a Ud.,

MATIAS SALAZAR ZEGERS
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana.

Organismos integrantes de la ventanilla única para la revisión de la EAE "Evaluación Ambiental Estratégica Seccional de la Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo, Artículo 50 LGUC-El Mariscal".

- Secretaria Interministerial de Planificación de Transporte (**SECTRA**).
- Directorio de Transporte Público Metropolitano (**DTPM**)
- División de Normas y Operaciones.
- SEREMITT.

JTA/ PSA/ psa
REF: 31.812(13.08.2015) 34.975(03.09.2015) 36.356 (11.09.2015)

Distribución:

- Ilustre Municipalidad de San Ramón. Avda.Ossa N° 1771. San Ramón.
- Secretaria Interministerial de Planificación de Transporte (**SECTRA**), Teatinos N° 950, Piso 16, Santiago (***Att. Sra. Alicia Santana***).
- DTPM, Moneda 975 piso 7 (***Att. Sra. Loreto Whar***).
- División de Normas y Operaciones. Amunategui 139 piso 7 **(Att. Lorena Araya)**
- Área Gestión y Desarrollo.
- Archivo EAE N°003/2015
- Oficina de Partes.